



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-R-2023
Piura, 03 de enero de 2023

VISTO

El Oficio N° 0006-R-2023/UNP de fecha 03 de enero de 2023, que remite el **DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 0034-R-2022 de fecha 06 de enero de 2022**, se resuelve: **ARTICULO 1°** - RENOVAR, las designaciones, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en el **Oficio N° 0009-R-2022/UNP**, de fecha 06 de enero de 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	N° RESOLUCIÓN AÑO 2021
1	CORNEJO	JUAREZ	EDGAR ERMINSON	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		0002-R-2021
2	HUIMAN	SEMINARIO	NATALIA IRENE	JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y		0002-R-2021
3	CALLE	CORDOVA	ALEX ROEL	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - OCP		0002-R-2021
4	ALZAMORA	RIVAS	CINTHIA DEL	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y		0002-R-2021
5	QUEZADA	POICON	ERNESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO - OCP	CAS	0002-R-2021
6	AHUMADA	RIVERA	WILMER	JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES		0002-R-2021
7	INGA	LITANO	JHON DEYVI	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN		0002-R-2021
8	SANDOVAL	OLIVA	FATIMA JANET	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	F - 3	0002-R-2021
9	VALDIVIEZO	CRIOLO	PATRICIA ELSA	JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS	0002-R-2021
10	CALLE	ESTRADA	LUIS ALBERTO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	F - 4	0002-R-2021
11	ZAMORA	VIGNOLO	BETSY EMILY	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD		
12	MANTILLA	TUCTO	WILFREDO	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS	0002-R-2021
13	CASTILLO	JIMENEZ	BARTOLOME JESUS	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		0002-R-2021
14	CHULLE	CHAPILLIQUEN	JASSAYRA ARALIZ	JEFA DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA		0002-R-2021
15	CALLE	GONZA	SANTIAGO	JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - SECRETARIA	F - 3	0788-R-2021
16	PIÑIN	NOVILLO	WALTER	JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS -		0788-R-2021
17	CHOQUEHUANCA	PANTA	AFRANIO DAVID	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		0002-R-2021
18	ZAPATA	BRICEÑO	MARCOS ANTONIO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECREACION Y DEPORTES		0002-R-2021
19	MOLERO	LOPEZ	JOSE	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		0002-R-2021
20	CHINGA	NOLASCO	DORIS ESTELA	DIRECTORA DE ADMISION		0002-R-2021
21	LOPEZ	JIMENEZ	HILARIA	SECRETARIA DEL DESPACHO RECTORAL	F-1	0002-R-2021

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0070-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022**, se resuelve: **ARTICULO 1°** - MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0034-R-2022 de fecha 06 de enero de 2022, con la finalidad de DESIGNAR, con eficacia anticipada, al 01 de enero al 31 de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-R-2023
Piura, 03 de enero de 2023

diciembre de 2022, en el cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al CPC. JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO, como Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura; de conformidad con el Oficio N° 0036-R-UNP-2022 de fecha 17 de enero de 2022.

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0071-R-2022 de fecha 17 de enero de 2022**, se resuelve: **ARTÍCULO 1°**.- RENOVAR, las designaciones, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en el Oficio N° 0037-R-UNP-2022, de fecha 17 de enero de 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	N° RESOLUCIÓN AÑO 2021
1	RAMIREZ	DIOSES	NORMA ALICIA	JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	F - 3	0002-R-2021
2	FIESTAS	BANCAYAN	HECTOR	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO ACADEMICO - DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS		0002-R-2021
3	PALACIOS	OTERO	CARLOS ALFONSO	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRE - UNIVERSITARIA - IDEPUNP		0002-R-2021
4	MORY	SAAVEDRA	CESAR AUGUSTO	DIRECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR		0002-R-2021
5	LACHIRA	COVEÑAS	JOSE	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA -		0002-R-2021
6	REYES	OTERO	JORGE EDUARDO MARIA	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS		0002-R-2021

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0139-R-2022 de fecha 07 de febrero de 2022**, se resuelve: **ARTÍCULO 1°**.- APROBAR, el Cuadros de la Distribución de Directivos en la Nueva Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Piura, de acuerdo al nuevo ROF; aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0037-CU-2021 de fecha 26 de febrero de 2021:

AÑO 2022			
Estructura Orgánica	Nivel		
	F4	F3	F1
RECTORADO			
Asistente Administrativo		1	
Secretaria del Despacho Rectoral			1

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0351-R-2022 de fecha 11 de marzo de 2022**, se resuelve: **ARTÍCULO 3°**.- DESIGNAR, a la MG. NATALIA IRENE HUIMAN SEMINARIO, como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0352-R-2022 de fecha 11 de marzo de 2022**, se resuelve: **ARTÍCULO 3°**.- DESIGNAR, a partir del 11 de marzo al 31 de diciembre de 2022, a la MG. VIVIANA ELIZABETH BUSTAMANTE PALOMINO, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura.

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 0523-R-2022 de fecha 31 de marzo de 2022**, se resuelve: **ARTÍCULO 3°**.- DESIGNAR, al ING. HEBERT EDUARDO ESPINO AGUIRRE, como Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-R-2023
Piura, 03 de enero de 2023

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 1504-R-2022 de fecha 17 de agosto de 2022**, se resuelve: **ARTICULO 1°** .- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2022, en el cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al MG. ALEX ROEL CALLE CORDOVA, como Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Piura; de a cuerdo al Oficio N° 1788-R-UNP-2022, de fecha 16 de agosto de 2022.

Que, mediante **Resolución Rectoral N° 1513-R-2022 de fecha 18 de agosto de 2022**, se resuelve: **ARTICULO 1°** .- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2022, en el cargo de responsabilidad directiva o de confianza, al MG. PERCY HILARIO CASAS LAZO, como Jefe de la Unidad de Recreación y Deportes de la Universidad Nacional de Piura; de a cuerdo al Oficio N° 1803-R-UNP-2022, de fecha 18 de agosto de 2022.

Que, mediante Oficio N° 2931-R-2022/UNP de fecha 29 de diciembre de 2022, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo respectivo designando a la señora HILARIA LOPEZ JIMENEZ, como asistente administrativa del Despacho Rectoral con el nivel remunerativo F-3, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; teniendo en consideración la Resolución Rectoral N° 0139-R-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en la cual dentro del Cuadro de distribución de Directivos en la nueva Estructura Organica de la Universidad Nacional de Piura, existe disponible el F-3.

Que, mediante oficio N° 0006-R-2023/UNP de fecha 03 de enero de 2023, el señor Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo respectivo, RATIFICANDO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a los Jefes de Oficinas, Unidades y Directores de Institutos de la Universidad Nacional de Piura, que figura en la parte resolutive;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece en su Art. 77° lo siguiente:

"La DESIGNACIÓN, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, es importante tener en cuenta que el Art.2° del Decreto de Urgencia 016-2020, prevé:

"Artículo 2. Reglas para el ingreso a las entidades del Sector Público:

Para el ingreso a las entidades del Sector Público, comprendidas en el inciso 1 del numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1442, con independencia del régimen laboral al que pertenecen, se debe observar lo siguiente:

1. El ingreso a las entidades del Sector Público se realiza a través de un concurso público en estricto cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y complementarias vigentes, que regulan la contratación de personal, así como las normas de ingreso de personal de cada Sector.
2. Lo dispuesto en el numeral 1 no es aplicable para la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y demás normativa sobre la materia, según corresponda".

Que, se debe observar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través del **Informe Técnico N° 747-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 27 de mayo de 2019, en cuanto a la Designación en cargo de confianza de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276**, indica lo siguiente:

- 2.2. De acuerdo al artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, e implica asumir las funciones propias de dicho cargo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-R-2023
Piura, 03 de enero de 2023

- 1.1. Así, si el designado es un servidor nombrado, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel que le corresponde en la entidad de origen, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera.
- 1.2. Ahora bien, si el designado es un servidor contratado para labores de naturaleza permanente, éste deberá suspender su vínculo primigenio, para lo cual solicitará la licencia sin goce de remuneraciones respectiva. En ese sentido, al concluir el plazo de la citada licencia, el servidor deberá regresar a su plaza de origen o de crearlo pertinente presentar su renuncia ante la entidad a fin de continuar asumiendo el cargo de confianza designado".

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RENOVAR, las designaciones, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en los cargos de responsabilidad directiva o de confianza, a favor del personal que se menciona en el Oficio N° 0006-R-2023/UNP, de fecha 03 de enero de 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	N° RESOLUCIÓN AÑO 2021
1	CORNEJO	JUAREZ	EDGAR ERMINSON	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		0034-R-2022
2	BUSTAMANTE	PALOMINO	VIVIANA ELIZABETH	JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		0034-R-2022
3	CALLE	CORDOVA	ALEX ROEL	JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA - OCP		0034-R-2022
4	ALZAMORA	RIVAS	CINTHIA DEL SOCORRO	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION- OCP		0034-R-2022
5	QUEZADA	POICON	ERNESTO	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO - OCP	CAS	0034-R-2022
6	AHUMADA	RIVERA	WILMER	JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES		0034-R-2022
7	INGA	LITANO	JHON DEYVI	JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL		0034-R-2022
8	HUIMAN	SEMINARIO	NATALIA IRENE	JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	F - 3	0034-R-2022
9	VALDIVIEZO	CRIOLLO	PATRICIA ELSA	JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	CAS	0034-R-2022
10	CALLE	ESTRADA	LUIS ALBERTO	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	F - 4	0034-R-2022
11	GARCES	AGURTO	JORGE EDUARDO	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	F-3	0034-R-2022
12	MANTILLA	TUCTO	WILFREDO	JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	CAS	0034-R-2022
13	CASTILLO	JIMENEZ	BARTOLOME JESUS	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		0034-R-2022
14	ESPINO	AGUIRRE	HEBERT EDUARDO	JEFA DE LA OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		0034-R-2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0002-R-2023
Piura, 03 de enero de 2023

15	CALLE	GONZA	SANTIAGO	JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO - SECRETARIA GENERAL	F - 3	0034-R-2022
16	PIÑIN	NOVILLO	WALTER	JEFE DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TITULOS - SECRETARIA GENERAL		0034-R-2022
17	CHOQUEHUANCA	PANTA	AFRANIO DAVID	DIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		0034-R-2022
18	CASAS	LAZO	PERCY HILARIO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECREACION Y DEPORTES		0034-R-2022
19	MOLERO	LOPEZ	JOSE	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL		0034-R-2022
20	CHINGA	NOLASCO	DORIS ESTELA	DIRECTORA DE ADMISION		0034-R-2022
21	LOPEZ	JIMENEZ	HILARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	F-3	
22	RAMIREZ	DIOSES	NORMA ALICIA	JEFA DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	F-3	0071-R-2022
23	FIESTAS	BANCAYAN	HECTOR	JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO ACADEMICO - DIRECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS		0071-R-2022
24	PALACIOS	OTERO	CARLOS ALFONSO	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRE - UNIVERSITARIA - IDEPUNP		0071-R-2022
25	LACHIRA	COVEÑAS	JOSE	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - IFDEMYPE		0071-R-2022

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a los profesionales citados en el artículo 1º de ser el caso, el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INT(46),OCARH(6),OCI,OCEP(3),INST. (3)OCAJ,ARCHIVO(2)
19 Copias/AZG



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL